

nos muestren bajo el signo de la española; a que desde el punto de vista histórico-político representemos la leyenda negra, y a soportar en el terreno científico la conjuración del silencio, que propendemos (llámesele fatalismo, indiferencia, resignación o desprecio) a no concederle importancia o a desentendernos de proceder tan inicuos. Disintiendo en este punto de muchos de mis compatriotas, entiendo que, por encima de discrepancias de otro orden, todos los españoles tenemos la ineludible obligación de protestar y alzarnos contra tan arbitrarias actitudes, vengan de quien vengan, y siempre que seamos víctimas de las mismas.

Niceto ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO,  
Director del Seminario  
de Derecho Procesal.

TAVARES HIJO, F. *Elementos de Derecho Procesal Civil Dominicano*. Volumen III: Los recursos. Ciudad Trujillo, R. D., "Editora Montalvo", 1946. XIII + 115 págs.

El profesor dominicano prosigue con este tercer volumen, el más breve de los publicados hasta ahora, su marcha hacia la terminación de la obra que iniciara en 1944 y que se dispone a concluir con un cuarto tomo el año próximo.

Los dos primeros volúmenes fueron ya comentados por nosotros, el primero en la "Revista de Derecho Procesal" argentina (1944, II, págs. 409-12) y el segundo en estas columnas (tomo VIII, núm. 31, págs. 355-7).

El nuevo volumen, a diferencia de los dos primeros, compuestos de cuatro y tres libros respectivamente, consta de un solo libro, el VIII, "Los recursos", que sirve de título al conjunto. En realidad, ninguna irrefutable consideración sistemática o doctrinal justifica la autonomía de este volumen, con paginación independiente, y que por su reducida extensión contrasta con la de los dos ya aparecidos y seguramente con la que tendrá el que le suceda. Entendemos que el presente volumen debió haber formado uno solo con el segundo, y si por deseo de anticipar la aparición de aquél no se quiso aguardar a finalizar la exposición de los recursos, bien pudieron haberse impreso éstos como entrega suplementaria y con paginación consecutiva.

Aparte esa objeción externa, habríamos de formular otra interna al título o denominador común del volumen. A mi entender, los recursos son tan sólo una clase o especie dentro del género impugnación, sin duda la más importante y mejor estudiada, pero no la única. Junto a ellos existen otros medios impugnativos, dos de los cuales examina precisamente Tavares, a saber: la oposición (cuyo alcance en contraste con el recurso he tratado de fijar)<sup>1</sup> y la tercera (cfr. págs. 14-24 y 72-82).

Salvadas esas discrepancias, el volumen es tan bueno como los dos que le han precedido, o acaso mejor. Tavares ha sabido realizar en él una exposición sobria, rectilínea, diáfana y completa del tema.

Niceto ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO,  
Director del Seminario  
de Derecho Procesal.

---

1 Cfr. nuestra *Adición al núm. 569 c del Sistema de Carnelutti* (vol. III, págs. 630-1) y nuestro *Derecho procesal penal* (en colaboración con Levene h.), Buenos Aires, 1945, vol. III, págs. 257-8.